**¿Qué es una Sociedad?**

Sociedad es Definida como un conjunto de personas naturales o jurídicas dedicadas a una actividad comercial considera que la sociedad es la "asociación de personas que crean un fondo patrimonial común para colaborar en la explotación de una empresa, con ánimo de obtener un beneficio individual participando en el reparto de las ganancias que se obtengan".

La Sociedad comercial es el ente creado por un acto voluntario colectivo de los interesados, en aras de un interés común y con el propósito de obtener ganancias o un fin lucrativo.

Existen diferentes tipos de sociedades comerciales, sin embargo, para la realización del presente trabajo, nos enfocaremos en las sociedades anónimas de capital variable.

**Antecedentes Históricos**

Históricamente las sociedades anónimas encuentran su origen en las compañías coloniales, la primera fue la compañía Holandesa de las indias en 1602.

Sus participantes eran sin embargo, simples acreedores de la república genovesa y no estaban expuestos a otro riesgo que el perder su propio crédito.

Demuestra la importante función económica que las sociedades anónimas desempeñan como instrumento de las grandes empresas industriales, bancarias o mercantiles, ya que las limitaciones de las responsabilidades de los socios y la representación de sus aportaciones por medio de acciones, títulos de crédito de circulación, permiten grandes capitales por medio de pequeñas inversiones de los ahorros de gran número de personas y una contribución efectiva de la circulación de la riqueza de país.

**PASOS Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACION DE UNA EMPRESA EN EL SALVADOR**

1. Elaborar un plan de negocios que contenga el producto a vender, precio, proveedores.
2. Elaboración de Escritura Pública de constitución que contenga: Nombres de los accionistas o propietarios, estos deberán entregar al notario DUI, NIT, vialidad y solvencia municipal de cada uno de ellos y un cheque certificado.
3. Inscripción de la empresa ante el Ministerio de Hacienda.

-Obtención de NIT (Formulario 210).

-Obtención de tarjetas y número de contribuyente (NRC).

-Autorización de correlativo para Papelería Fiscal (Incluir formatos de sus créditos fiscales, facturas, notas de crédito, notas de debito, comprobantes de retención, facturas de exportación, etc.)

-Obtención de matricula

1. Inscripción en la Dirección General de Estadísticas y Censos.
2. Inscripción en la (Dirección) Alcaldía Municipal del domicilio de la entidad.

6 Inscripción de la empresa en el registro de comercio de acuerdo a la Ley de Registro de Comercio, todo comerciante individual y sociedades mercantiles deben obtener la matricula de comercio para su negocio.

Según el Código de Comercio, todo comerciante individual o social, deberá solicitar su matrícula de comercio 30 días después de que el Ministerio de Hacienda le haya asignado su número de contribuyente de IVA.

1. Inscripción en la AFP.
2. Inscripción de ISSS

9 Elaboración de Sistema contable de la entidad (Datos generales de la entidad, Catalogo de cuentas y Manual de aplicación de cuentas); este catalogo lo autoriza un contador público.